

2--2020-001163

Bogotá D.C., 30 de Marzo de 2020

Señor

ANÓNIMO

Peticionario

Anónimo

Anónimo

Bogotá DC

Asunto: REMISIÓN POR COMPETENCIA. PQRSDF 2020-677

Cordial saludo,

Hemos recibido la petición, radicada con serial **2020-677** del 20 de marzo de 2020, mediante la cual se pone en conocimiento *hechos de negligencia y requiere gestión para mejoramiento en los protocolos de atención y adquisición de insumos, así como vigilancia en las actuaciones propias del Hospital "La Samaritana", para la correcta atención a posibles casos de Covid-19.* Acorde con ello, se ha brindado respuesta, indicándose el traslado por competencia al **Secretaría de Salud Departamental de Cundinamarca**, considerando lo expuesto por la Ley 1755 de 2015, art. 21, para su respectiva gestión.

Contenido de la petición:

“MI DENUNCIA VA RELACIONADA CON EL HOSPITAL LA SAMARITANA, UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ, O ANTIGUO HOSPITAL EN ESTE MUNICIPIO, DEBIDO A QUE SOY TRABAJADOR DE SALUD Y AL DÍA DE HOY LA EMPRESA ATIENDE PACIENTES DE TODA LA REGIÓN Y EN ESPECIAL DE ZIPAQUIRÁ EN BUSCA DE UNA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON CALIDAD, DICHA EMPRESA CONTRATANTE DENTRO DE SUS PROCESO DE CONTRATACIÓN MANEJA LA NORMATIVA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO LA CUAL EN ESTOS MOMENTOS DE PANDEMIA NO SE EVIDENCIA EL APOYO, SECUNDARIO A QUE NOS HA NEGADO EL DERECHO A PROTEGERNOS CONTRA EL VIRUS, YA QUE HASTA LA FECHA NO NOS HAN BRINDADO LOS RESPECTIVOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, HASTA EL PUNTO QUE NOSOTROS COMO PERSONA SANITARIO HEMOS OPTADO POR REALIZAR ACTIVIDADES EXTRA-LABORALES PARA PODER CONSEGUIR RECURSOS PARA PODER PROTEGERNOS A NOSOTROS MISMOS, ESTAMOS PREOCUPADOS”

Datos de la PQRSDF:

Anónima: SI

Se recomienda publicar en la página web de la entidad la respuesta, en aras de facilitar el acceso a la información pública del interesado (a).

Atentamente,



CARLOS ANDRÉS DURÁN CAMACHO

Secretario General

Elaboró: JUAN CARLOS NEIRA SANTAMARÍA

Revisó: AMANDA JULIETH RIVERA MURCIA (E)